OBJETO DEL PROCESO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL IMCRDZ, Y AQUELLOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE SE USEN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCIÓN:

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá es un ente descentralizado de la administración municipal, cuya misión es prestar servicios de Cultura, Recreación y Deporte con estándares de excelencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto requiere contar con medios logísticos adecuados, dentro de los cuales se destacan los vehículos institucionales, indispensables para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales.

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 1, 2 y 311 los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se encuentra servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo de las entidades territoriales. En este sentido, corresponde a las entidades públicas adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus bienes, incluidos los vehículos oficiales, los cuales son instrumentos fundamentales para el cumplimiento de sus competencias.

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto elaboró los presentes estudios previos como soporte para adelantar el proceso de contratación requerido. Así mismo, el servicio objeto del contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia correspondiente.

Para cumplir con lo anterior, se requiere contar con el suministro de combustibles, con el fin de cumplir los requerimientos necesarios y mínimos de los vehículos y maquinaria de propiedad del IMCRDZ, y aquellos vehículos oficiales que se usen para el desarrollo de los programas a cargo del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.

Que este suministro de combustibles va destinado para el correcto de funcionamiento de los siguientes vehículos y maquinaria:

ITEM	CLASE DE VEHICULO Y MAQUINARIA	NÚMERO PLACA
1	FURGÓN	OJG-525
2	BUSETA RENAULT TRAFIC	OLM-700
3	CAMIONETA LUV	OJG-534
4	MOTOCICLETA SUZUKI	JSL-93E
5	PLANTA DEL COLISEO	1529

6	GUADAÑA	5519 /5086/5087/5088/5089
7	TRACTOR	N/A
8	OTROS VEHICULOS OFICIALES	N/A

Por lo anterior, se hace necesario que la provisión de combustibles se realice a la mayor brevedad, cuando se requiera y que permita la eficiencia y eficacia necesaria para el suministro del mismo, a los vehículos y maquinaria de propiedad del IMCRDZ, y aquellos vehículos oficiales que se usen para el desarrollo de los programas a cargo del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá. Con la contratación del presente proceso de selección, se pretende que las empresas legalmente constituidas, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades del IMCRDZ.

Es por ello que el IMCRDZ mediante el presente proceso plantea contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL IMCRDZ, Y AQUELLOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE SE USEN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ",** con la persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para cumplir con el requerimiento anterior, y que cuente con un centro de distribución dentro del perímetro del Municipio de Zipaquirá.

Así mismo, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

2. SECTOR ECONOMICO.

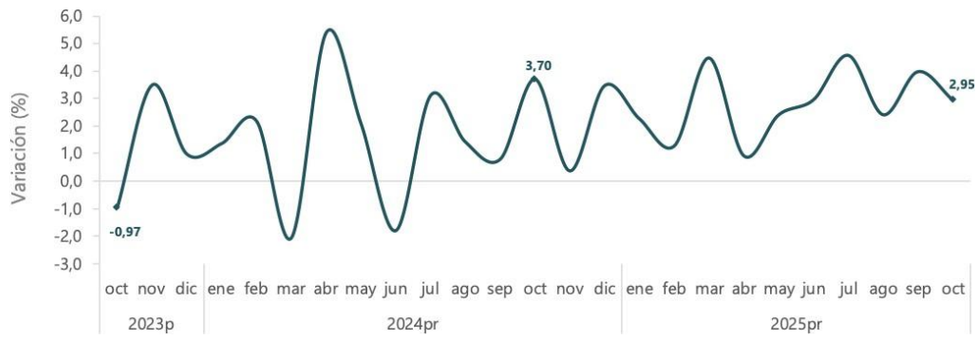
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos)

Según el DANE, el ISE registró en octubre de 2025 un crecimiento anual de 2.9% (Gráfico 3). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron un incremento de 0.35%, las actividades secundarias aumentaron 0.83% frente al mismo mes de 2024. De manera similar, las actividades terciarias registraron una variación de 3.9%, impulsadas principalmente por administración pública y defensa (6.8%) y comercio al por mayor y al
por menor (3.6%).

Las actividades con menor variación en octubre de 2025 fueron actividades profesionales, científicas y técnicas (0.6%), y actividades inmobiliarias (1.7%).

Crecimiento Anual del Indicador del Seguimiento a la Economía



Fuente: DANE, SuperFinanciera. 24 diciembre de 2025.

Comportamiento mensual: Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p – 2025pr (octubre)

Comportamiento año corrido (2025)

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- octubre registró un crecimiento de 1,59%.

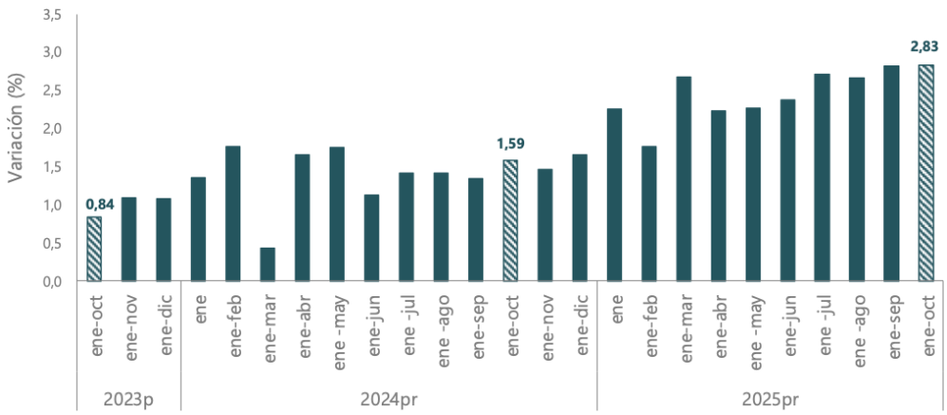


Gráfico. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía. (ISE) Serie Original. 2023p - 2025pr (enero-octubre)

Fuente: DANE. ISE. Diciembre, 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Según el Banco de la República de Colombia, El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Asimismo, El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

PIB desde el enfoque del gasto

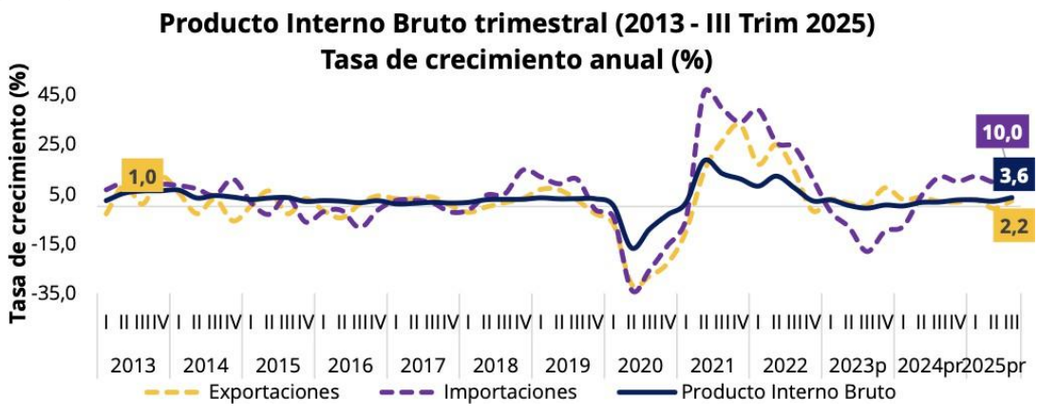
Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),

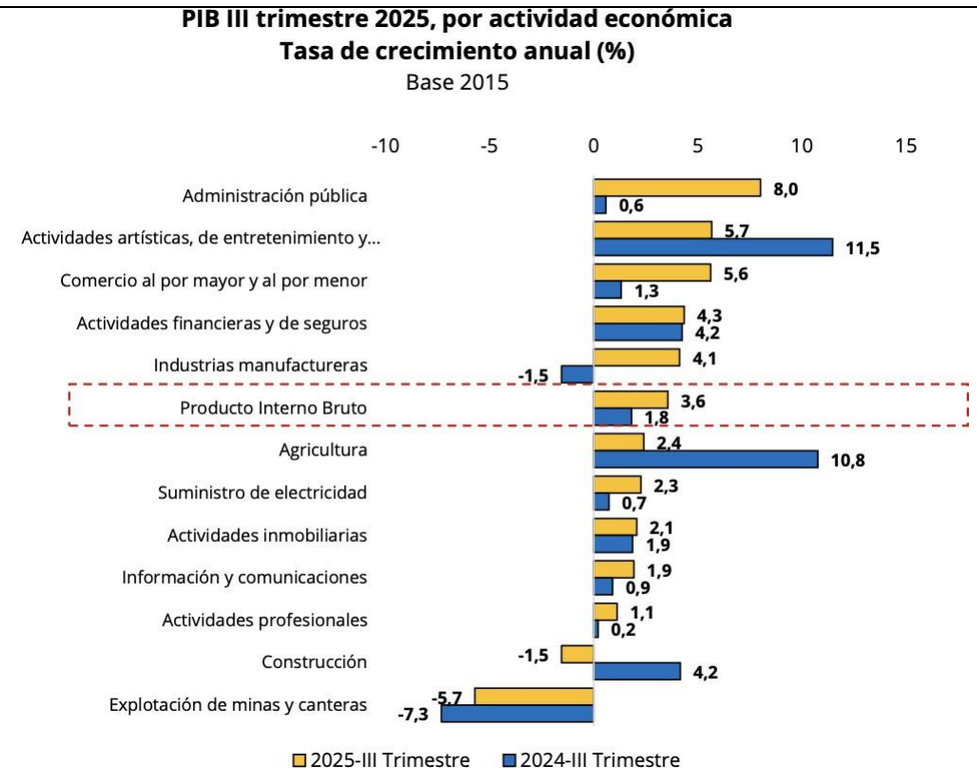
Según el DANE, el tercer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 3,6%, con respecto al mismo periodo de 2024. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del tercer trimestre de 2025 comparado con el tercer trimestre de 2024 1,8% en su serie ajustada por efecto.

Desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre la demanda interna creció 5,0%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (14,2%), y el gasto de los hogares (4,2%). Así mismo, se evidenció un crecimiento tanto en las importaciones como en las exportaciones (10,0% y 2,2% respectivamente).

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de diez actividades productivas frente al mismo periodo del 2024 creciendo de la siguiente manera: administración pública y defensa (8,0%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (5,7%), comercio al por mayor y al por menor (5,6%), actividades financieras (4,3%), industrias manufactureras (4,1%), agricultura y ganadería (2,4%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire (2,3%), actividades inmobiliarias (2,1%), información y comunicaciones (3%), actividades profesionales (1,1%). Por su parte, hubo un decrecimiento de construcción (-1,5%), y explotación de minas y canteras (-5,7%)





ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Actividades de edición: En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,3% en el personal permanente y de 14,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 7,3%. Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 12,4% en los salarios del personal temporal directo.
Resultados EMS – Diciembre 2025

Sectores: Logística, Producción Audiovisual, Centrales de Medios, Medios Fuente: Boletín Técnico DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Diciembre de 2025

Logística y actividades complementarias al transporte (CIIU 52)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): +15,4%
- Ingresos acumulados enero–junio: +15,0%
- Personal ocupado: +3,8%
 - Permanente: +2,9%
 - Temporal directo: +6,1%
- Salarios promedio: +7,2%
 - Permanente: +6,4%
 - Temporal directo: +9,3%

Análisis: Este subsector continúa posicionándose como uno de los más dinámicos del sector servicios, reflejando la recuperación y expansión de cadenas operativas, distribución y soporte logístico. Para el (IMCRDZ), este comportamiento es estratégico, ya que la logística soporta directamente la producción en territorio, movilización de equipos, personal técnico y operación de proyectos especiales. El crecimiento del empleo y de los salarios, especialmente en modalidades temporales, sugiere una mayor demanda operativa, aunque también implica presiones crecientes sobre los costos, lo que refuerza la necesidad de una planeación financiera y contractual eficiente.

2. Producción audiovisual – Producción de películas y programas de televisión (CIIU 59, excepto 5920)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): -8,3%
- Ingresos acumulados enero–junio: -1,2%
- Personal ocupado: -5,8%
 - Temporal directo: -9,6%
 - Contratados por agencias: -12,1%
 - Permanente: -2,7%
- Salarios promedio: +9,1%
 - Temporal directo: +11,5%
 - Permanente: +7,0%

Análisis: El subsector audiovisual presenta una contracción en ingresos y empleo, asociada a ajustes presupuestales, menor contratación por proyecto y mayor selectividad en la producción de contenidos. No obstante, el crecimiento sostenido de los salarios indica una mayor especialización del talento requerido, así

como una presión estructural sobre los costos laborales.

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

3. Medios – Programación, transmisión y agencias de noticias (CIIU 60 y clase 6391)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): -3,9%
- Ingresos por servicios: -5,5%
- Otros ingresos operacionales: +28,7%
- Venta de mercancías: +21,3%
- Personal ocupado: -1,0%
 - Permanente: -3,9%
 - Temporal directo: -2,1%
 - Contratados por agencias: +14,4%
- Salarios promedio: +4,2%

Análisis: La reducción de los ingresos por servicios tradicionales contrasta con el crecimiento significativo de otros ingresos operacionales y venta de mercancías, evidenciando un proceso de diversificación de fuentes de ingreso. El aumento de contratación por agencias sugiere una mayor flexibilización laboral y externalización de funciones.

4. Publicidad – Centrales de medios (CIIU 7310)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): +3,8%
- Ingresos acumulados enero–junio: +4,5%
- Personal ocupado: -2,1%
- Salarios promedio: +9,8%
 - Permanente: +6,2%
 - Temporal directo: +4,1%

Análisis: Las centrales de medios mantienen un crecimiento moderado pero sostenido en ingresos, pese a la reducción del personal ocupado, lo que indica mayores niveles de eficiencia operativa y concentración de funciones. El aumento salarial refuerza la tendencia hacia perfiles más especializados en analítica, planeación y compra de medios. Para el (IMCRDZ), este comportamiento es clave en la gestión de pauta institucional, estrategias de difusión y optimización del alcance de contenidos, especialmente en entornos multiplataforma.

Conclusión estratégica para la Entidad: El panorama sectorial muestra que la logística y las centrales de medios continúan siendo motores de estabilidad y crecimiento, mientras que la producción audiovisual y los medios tradicionales enfrentan ajustes que obligan a fortalecer la planeación, la ejecución por fases y la eficiencia en el uso de recursos. En este contexto, resulta fundamental articular la operación logística, la producción de contenidos y la gestión de medios bajo un enfoque integral, que permita garantizar sostenibilidad financiera, cumplimiento misional y capacidad de adaptación a los cambios del mercado audiovisual.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

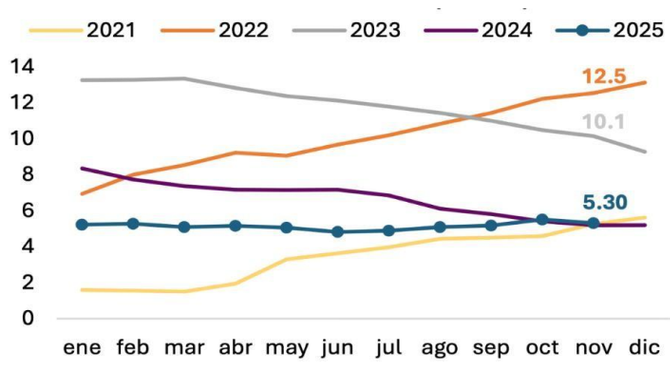
Según el Banco de la República de Colombia, El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.
En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.
En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).



Referencias

• Banco de la República de Colombia. (2025). Producto Interno Bruto (PIB) e Índice de Precios al Consumidor (IPC): información y series estadísticas. https://www.banrep.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025a, 18 de diciembre). Boletín técnico: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), octubre de 2025 (preliminar). https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025b, 15 de agosto). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), tercer trimestre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025c, diciembre). Boletín técnico: Encuesta Mensual de Servicios (EMS), octubre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025d, diciembre). Boletín técnico: Encuesta Mensual de Servicios (EMS), diciembre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025e, diciembre). Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), noviembre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Superintendencia Financiera de Colombia. (2025). Boletín macroeconómico No. 24 – diciembre de 2025. https://www.superfinanciera.gov.co
• Asociación Nacional de Comercio Exterior [Analdex]. (2025). Informe PIB – III trimestre de 2025 (con base en cifras del DANE). https://www.analdex.org

En octubre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 6,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6% y los salarios registraron un crecimiento de 4,8%, en comparación con octubre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,3%, que se explica por una disminución de 7,6% en los ingresos por servicios y de 11,1% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 9,8%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 22,8% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente registró un incremento de 3,8% y el personal temporal directo de 2,2%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 4,8%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,0% en los salarios del personal permanente y de 3,4% en los salarios del personal temporal directo.3,8%.

Aspectos Generales y Económicos (Mercado Regulado)

Estructura de Mercado: El mercado de distribución minorista de combustibles en Colombia es un mercado altamente regulado tanto en calidad como en precios finales.
En el municipio de Zipaquirá y la provincia de Sabana Centro existe una amplia oferta de Estaciones de Servicio (EDS).Cadena de Valor: Comprende desde la producción/refinación (Ecopetrol / Reficar) hasta la distribución mayorista (Terpel, Primax, Biomax, Chevron/Texaco, Esso, Mobil) y la distribución minorista a través de las Estaciones de Servicio (EDS) registradas ante el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) del Ministerio de Minas y Energía.

Determinación del Precio: Los precios del Diésel (ACPM) y la Gasolina Corriente están sujetos a las resoluciones periódicas de fijación de precios y márgenes de comercialización emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía. Por ende, los oferentes en el sector público suelen ofertar sobre:El precio de lista fijado por el Ministerio/CREG en surtidor.O mediante una comisión/descuento por

galón ofertado respecto al precio oficial en surtidor.

Aspectos Técnicos Objeto:

Suministro continuo de combustible (Gasolina Corriente, Extra y ACPM/Diésel) para el parque automotor y maquinaria del IMCRDZ.Mecanismos de Control y Despacho:Chip/Tarjeta electrónica o Valeras de control: El contratista debe contar con un sistema de identificación de vehículos para evitar fraude o consumos no autorizados. Ubicación Geográfica / Red de Estaciones: Las EDS oferentes deben estar ubicadas prioritariamente en el casco urbano de Zipaquirá o en vías de fácil acceso para la maquinaria y flota institucional. Calidad y Normativa: Cumplimiento de especificaciones técnicas vigentes establecidas por el Ministerio de Minas y Energía respecto al octanaje, mezclas con biocombustibles y niveles de azufre (Resoluciones CREG / MinMinas).

Aspectos Legales y Regulatorios Inscripción Obligatoria: El proveedor debe estar registrado y habilitado en el SICOM (Sistema de Información de Combustibles) como agente distribuidor minorista (EDS). Permisos Ambientales y de Seguridad: Certificación de manejo de materiales peligrosos y plan de contingencia contra derrames (Car/DGA).Licencia de funcionamiento expedida por autoridades competentes. Certificados de metrología/calibración de surtidores expedidos por laboratorios acreditados por la ONAC.

Análisis de la Oferta y la Demanda : Corresponde al consumo operativo del IMCRDZ para el desplazamiento de vehículos administrativos, traslado de deportistas, mantenimiento de escenarios deportivos con maquinaria operativa, entre otros.Oferta: En Zipaquirá existen múltiples operadores de EDS afiliadas a las principales banderas (Terpel, Primax, Biomax, etc.), lo que garantiza pluralidad de oferentes para un proceso de mínima cuantía, selección abreviada o licitación según el presupuesto.

Riesgos del Sector (Matriz de Riesgos)Riesgo Regulatorio / Inflacionario:

Variación en los precios internacionales del crudo o ajustes en la política de subsidios/FEPC por parte del Gobierno Nacional que impacten el costo del galón. Mitigación: Estipular que la facturación se ajustará al precio fijado oficialmente por el Ministerio de Minas más/menos el descuento porcentual ofertado. Riesgo de Desabastecimiento: Paros de transporte, bloqueos de vías o fallas en plantas de almacenamiento mayorista. Mitigación: Exigir capacidad de almacenamiento mínimo en la EDS o planes de contingencia con EDS aliadas. Riesgo Operativo / Control de Consumo: Consumos no autorizados o alteración en los galonajes medidos. Mitigación: Exigir lectura metrológica vigente de las bombas y sistemas digitales de restricción por placa/vehículo.6. Recomendaciones para los Requisitos Habilitantes Capacidad Jurídica: Certificado de existencia y representación legal con objeto social afín, registro activo en RUP (si aplica por cuantía) y certificado SICOM.Capacidad Financiera: Indicadores financieros estándar según la cuantía del contrato (Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses).Experiencia: Acreditación de contratos previos cuyo objeto sea el suministro de combustibles a entidades públicas o privadas, mediante certificaciones de cumplimiento.

1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es un indicador sintético de periodicidad mensual que permite medir la evolución de la actividad económica real del país en el corto plazo, a partir del comportamiento de diferentes actividades productivas.

De acuerdo con la información oficial disponible del DANE, para junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51 % frente a junio de 2025, cuando registró un valor de 123,00. Este resultado evidencia un crecimiento de la actividad económica nacional durante el periodo de referencia.

DANE

Para la actualización del presente análisis del sector correspondiente a la vigencia 2026, este indicador constituye un referente del contexto macroeconómico en el que se desarrolla la actividad de suministro y comercialización de combustibles. No obstante, su comportamiento general debe complementarse con el análisis de los precios regulados de los combustibles, las condiciones de distribución y comercialización, los costos logísticos y la disponibilidad de estaciones de servicio que puedan atender las necesidades operativas del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá (IMCRDZ).

2. Comportamiento de los precios de los combustibles en Colombia durante 2026

El comportamiento de los precios de los combustibles constituye una variable determinante para la planeación económica del presente proceso contractual, toda vez que incide directamente en el costo del suministro requerido para la operación de los vehículos y la maquinaria destinados al cumplimiento de las actividades institucionales del IMCRDZ.

De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, mediante información publicada el 30 de septiembre de 2026, el Gobierno Nacional estableció para octubre de 2026 un incremento promedio de $46 por galón de gasolina motor corriente, equivalente al 0,29 % frente al mes anterior. Por su parte, el precio del aceite combustible para motores (ACPM o diésel) se mantuvo sin variaciones durante dicho mes. El Ministerio precisó que los precios de referencia pueden presentar diferencias según la ciudad y las condiciones particulares aplicables.

Ministerio de Minas y Energía

Este comportamiento evidencia la importancia de considerar la variabilidad de los precios de los combustibles en la estructuración del presupuesto oficial, dado que las modificaciones en sus componentes de precio pueden incidir en el valor total del suministro durante la ejecución contractual.

En consecuencia, para la estimación económica del proceso, el IMCRDZ deberá considerar los precios vigentes en las estaciones de servicio que puedan atender las necesidades de la entidad en Zipaquirá y su área de operación, así como las cantidades estimadas de combustible, los tipos de combustible requeridos y los registros históricos de consumo, cuando estén disponibles.

3. Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el DANE, permite observar la variación promedio de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares. Aunque no constituye un indicador específico de los precios de los combustibles, sirve como referente general para contextualizar las condiciones inflacionarias de la economía nacional.

Según la información oficial del DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue del 0,37 %, la variación acumulada en lo corrido del año fue del 5,74 % y la variación anual se ubicó en el 6,29 %.

IPC información técnica

Estas cifras permiten identificar un entorno económico en el que las variaciones de precios deben ser consideradas dentro de la planeación presupuestal de las entidades públicas. Sin embargo, el porcentaje general del IPC no debe aplicarse automáticamente al valor del combustible, puesto que su precio depende de una estructura específica y de las disposiciones que regulan su actualización.

Por lo anterior, el IMCRDZ deberá sustentar el presupuesto oficial principalmente en cotizaciones actualizadas, precios de referencia aplicables al municipio, información verificable del mercado y proyecciones razonables de consumo para la vigencia contractual.

4. Análisis del sector de suministro y comercialización de combustibles

El mercado objeto del presente proceso corresponde al suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo, principalmente gasolina motor corriente y ACPM, de acuerdo con los requerimientos técnicos de los vehículos y la maquinaria que deban atenderse.

La comercialización de estos productos se realiza a través de agentes y estaciones de servicio que participan en la cadena de distribución de combustibles. Para efectos de la contratación pública, resulta relevante verificar que los posibles proveedores cuenten con la capacidad operativa y las condiciones legales aplicables para prestar el suministro requerido.

En el caso del IMCRDZ, la necesidad contractual se encuentra asociada a la continuidad de las actividades administrativas, deportivas, recreativas y culturales, así como al desplazamiento de personal, equipos y elementos requeridos para la ejecución de los programas institucionales.

En ese sentido, el proceso debe orientarse a garantizar:

- La disponibilidad de gasolina y/o ACPM, según las especificaciones de los vehículos y equipos que requieran abastecimiento.
- La posibilidad de realizar el suministro en estaciones de servicio accesibles y funcionales para las necesidades operativas del Instituto.
- La trazabilidad de los consumos mediante facturas, comprobantes de suministro y los demás soportes definidos contractualmente.
- El control de las cantidades suministradas y su correspondencia con los vehículos, la maquinaria y las actividades autorizadas.
- La aplicación de precios verificables y condiciones económicas claras, de acuerdo con el mercado y las disposiciones vigentes.
- La continuidad del abastecimiento durante el plazo contractual, de acuerdo con las cantidades y el presupuesto efectivamente disponibles.

5. Análisis de la demanda institucional

La demanda del IMCRDZ corresponde al consumo de combustible requerido para la operación de los vehículos y la maquinaria de su propiedad, así como de aquellos vehículos oficiales que se utilicen para el desarrollo de los programas a cargo del Instituto, conforme al objeto contractual y a las autorizaciones correspondientes.

Para establecer la demanda estimada de la vigencia 2026, se recomienda tener en cuenta los siguientes elementos:

Variable	Aspecto por analizar
Consumo histórico	Cantidades de gasolina y ACPM consumidas en periodos anteriores, si existen registros disponibles.
Inventario de vehículos y maquinaria	Tipo de vehículo o equipo, combustible requerido y frecuencia de utilización.
Actividades institucionales	Desplazamientos y operaciones asociados a los programas culturales, deportivos y recreativos.
Precio unitario	Precios vigentes y cotizaciones obtenidas en el mercado local.
Presupuesto disponible	Recursos apropiados para atender la necesidad durante la vigencia contractual.
Control del suministro	Mecanismos de autorización, identificación del vehículo, registro de galones y facturación.

La estimación de las cantidades deberá responder a las necesidades reales del Instituto y a la disponibilidad presupuestal, evitando establecer consumos sin respaldo en información operativa o histórica.

6. Análisis de la oferta

La oferta está constituida por los agentes económicos que comercializan combustibles y que cuentan con la capacidad de atender los requerimientos de suministro de la entidad.

Para identificar las condiciones reales del mercado, se recomienda consultar estaciones de servicio ubicadas en Zipaquirá y, cuando resulte pertinente, en los corredores de desplazamiento utilizados por el Instituto. Esta consulta deberá permitir comparar los precios ofrecidos, la ubicación, los horarios de atención, los medios de pago, la capacidad de facturación y los mecanismos de control del consumo.

La selección del proveedor deberá sustentarse en criterios objetivos y verificables, considerando tanto el componente económico como la capacidad para garantizar el suministro en las condiciones requeridas por el IMCRDZ.

La existencia de varias estaciones de servicio en el mercado no exime a la entidad de documentar el estudio de mercado ni de verificar que las alternativas identificadas satisfagan las condiciones de oportunidad, calidad, trazabilidad y disponibilidad necesarias para la ejecución contractual.

7. Riesgos económicos y previsiones para la contratación

En el desarrollo del proceso contractual deberán considerarse, entre otros, los siguientes riesgos:

- Variación de precios: posibles cambios en los precios de referencia durante la ejecución contractual, que pueden afectar la estimación del gasto.
- Interrupción del suministro: dificultades operativas, indisponibilidad temporal de combustible o restricciones en la atención.
- Falta de trazabilidad: inconsistencias entre los consumos autorizados, los galones suministrados y los documentos de cobro.
- Desviaciones del consumo estimado: utilización superior o inferior a la proyectada debido a cambios en las actividades institucionales.
- Limitaciones presupuestales: agotamiento anticipado de los recursos por variaciones de precios o por una demanda superior a la prevista.

Para mitigar estos riesgos, la entidad deberá definir mecanismos de autorización previa, identificación de vehículos, registro de cantidades, conciliación periódica de consumos y verificación de facturas. Asimismo, deberá establecer en los documentos contractuales la metodología de reconocimiento de los precios y las condiciones aplicables ante eventuales modificaciones del mercado.

8. Conclusión del análisis del sector

Con fundamento en el comportamiento de la economía nacional, la evolución de los precios de los combustibles durante 2026 y las características de la oferta de estaciones de servicio, se identifica la necesidad de adelantar el proceso contractual para el suministro de combustible destinado a los vehículos y la maquinaria de propiedad del IMCRDZ, así como a aquellos vehículos oficiales utilizados para el desarrollo de los programas a cargo del Instituto.

La contratación busca asegurar la continuidad operativa de las actividades institucionales, facilitar el desplazamiento requerido para la ejecución de los programas y garantizar que los recursos públicos destinados al suministro sean administrados bajo criterios de planeación, economía, transparencia y eficiencia.

En consecuencia, el presupuesto oficial deberá determinarse a partir de información actualizada y verificable del mercado, teniendo en cuenta los tipos de combustible requeridos, las cantidades estimadas, los precios aplicables en Zipaquirá y las condiciones de suministro ofrecidas por los potenciales proveedores.

Finalmente, el presente análisis deberá complementarse con las cotizaciones, los antecedentes contractuales disponibles, el consumo histórico de combustible y los demás soportes que integren el expediente de planeación, con el propósito de justificar la necesidad, establecer el valor estimado del proceso y definir las condiciones técnicas y económicas adecuadas para la contratación durante la vigencia 2026.

Fuentes oficiales de consulta

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).
2. DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
3. Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Portal oficial y publicaciones del sector de hidrocarburos

3. SECTOR TÉCNICO.

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el estudio previo y las mismas se determinan de la siguiente manera:

ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	15101500 (Petróleos y Destilados)	Galón X 3785 CC	1
2	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	15101500 (Petróleos y Destilados)	Galón X 3785 CC	1

4. SECTOR REGULATORIO

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el literal b, artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será el la **Mínima Cuantía.**

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El Estado Colombiano ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan una selección idónea del contratista. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Aunado a lo anterior, con la modificación a la ley mencionada, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales descritos en la Constitución y los fines de la contratación estatal contemplados en el estatuto de contratación.

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,

31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- En cumplimiento del Decreto 680 de 2021, Artículo 2, para el presente proceso la mayor participación económica se encuentra determinado para el presente proceso. Así las cosas, el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 680 de 22 de junio de 2021, estable que para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios se deberá acreditar así: “En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertenecientes, así como las reglas previstas en los documentos contractuales. Adicionalmente, tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

INDICADORES FINANCIEROS

N/A

ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE PROCESOS SIMILARES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

Con relación a las fuentes externas, se consultó en la página web de Colombia Compra Eficiente para localizar procesos cuyo objeto fuera similar encontrándose los siguientes:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
FTIC-MIC-015-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SASAIMA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO	$ 25.000.000

MUNVILLETA MC-044-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL (A.C.P.M.) Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA DEL MUNICIPIO	$ 49.000.000
MA-MC-002-2025	MUNICIPIO DE ANOLAIMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA	$39.858.000
MC-2025-01	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE (CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE) ADITIVOS, LAVADO PARA EL VEHÍCULOS A CARGO DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	$11.966.666

En general, el análisis de la demanda, busca identificar las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes y/o servicios objeto de la compra pública, y la forma en que lo han desarrollado otros compradores dentro como agentes del mercado. Esta información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar y del precio de adquisición.

El presupuesto oficial estimado para la realización del presente contrato, se estimó en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE**, y su ejecución se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de elementos de ferretería para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios administrados por el Instituto, se requiere disponer oportunamente de elementos, materiales y herramientas de ferretería que permitan atender las necesidades que se presentan en las diferentes instalaciones, tales como reparaciones locativas, adecuaciones menores, mantenimiento de estructuras, mobiliario, instalaciones y demás componentes que requieren intervención periódica o eventual. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del inicio de ejecución en secop II, el cual se toma como ACTA DE INICIO digital plataforma secop II.**

Con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá (IMCRDZ) adelanta el presente

proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, promoviendo la participación de los interesados que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Así mismo la entidad procedió a solicitar dos cotizaciones, de las cuales se obtuvieron los siguiente valores:

N°	FICHA TECNICA		COTIZACIÓN N° 1				COTIZACIÓN N° 2				PROMEDIO			
	DESCRIPCION	CANTIDAD	HORZON S.A.S EDS EL LICEO				EDS LA FRONTERA HORZON S.A.S				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL				
1	GASOLINA CORRIENTE	1 GALON	$ 16.250,00	$ -	$ 16.250,00	$ 16.250,00	$ 16.100,00	$ -	$ 16.100,00	$ 16.100,00	$ 16.175,00	$ -	$ 16.175,00	$ 16.175,00
	DIESEL A.C.P.M	1 GALON	$ 11.540,00	$ -	$ 11.540,00	$ 11.540,00	$ 11.550,00	$ -	$ 11.550,00	$ 11.550,00	$ 11.545,00	$ -	$ 11.545,00	$ 11.545,00

Lo anterior no limita la participación de potenciales oferentes ni sustituye el deber de la entidad de sustentar el valor estimado del contrato mediante información objetiva, actualizada y verificable. Por tanto, la publicación de la invitación pública permitirá que los interesados conozcan las condiciones del proceso y presenten sus ofertas conforme a los requisitos establecidos por el IMCRDZ.

Resolución 40532 del 30 de septiembre de 2026, relacionada con el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para motores diésel; y la Resolución 40531 del 30 de septiembre de 2026, relativa al ingreso al productor del ACPM. Para la gasolina corriente también se identifican actos específicos de actualización de sus componentes.

Además, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó la Circular 360 del 1 de octubre de 2026, mediante la cual dio a conocer los precios de referencia de venta al público vigentes a partir del 2 de octubre de 2026. Para Bogotá, reportó $16.331 por galón de gasolina corriente y $11.616 por galón de ACPM.

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad proyectada por la Entidad y los precios de mercado, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección será de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE**

De esta manera se ha elaborado el Análisis del Sector, acatando lo indicado por la Guía para elaboración de Análisis de Sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Elaborado a los catorce (14) días del mes de octubre de (2026).

MONICA FERNANDA HERRERA CONTRERAS
Subgerente Administrativa y Financiera.

Elaboró: Mónica Fernanda Herrera Contreras –Subgerente Administrativa y Financiera IMCRDZ.

Revisó: Jake Stephania Tinjacá Niño – Asesora Jurídica Externo IMCRDZ.